



---

CONFERENCIA GENERAL  
Octavo Período Ordinario de Sesiones  
Kingston, Jamaica, 16 - 19 de mayo de 1983

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL REPRESENTANTE  
DE LOS PAISES BAJOS Sr. GOVERT VAN VLIET

Sr. Presidente,

Ante todo permitame unas palabras de agradecimiento (y elogio) al Gobierno de Jamaica por ser el país anfitrión de esta Conferencia. Personalmente diría que es un placer estar aquí; este Centro de Conferencias recientemente terminado es realmente un Centro de Reuniones del cual Jamaica puede estar orgullosa.

Sr. Presidente,

El Reino de los Países Bajos es, como Ud. sabe, uno de los Estados Partes del Protocolo I del Tratado de Tlatelolco. Por varias razones el Gobierno de los Países Bajos le atribuye gran importancia a esta oportunidad para discutir de nuevo la implementación del Tratado. Creemos que este Tratado aun puede verse como un ejemplo radiante para otras partes del mundo. Constituye un paso importante hacia el desarme nuclear en general y en particular hacia la limitación de la diseminación de las armas nucleares.

El nombre del Embajador García Robles fue mencionado repetidas veces ayer y hoy. La labor de este eminente diplomático

mexicano, como el creador de una zona libre de armas nucleares en la mayor parte de la América Latina, ha sido verdaderamente de gran importancia. En los Países Bajos tenemos la gran esperanza de que pronto el Tratado estará completamente en vigor en toda la zona.

Desde nuestro punto de vista, la reciente notificación del Protocolo I por los Estados Unidos de América constituye un acontecimiento importante. Mediante esta ratificación, áreas importantes fueron formalmente añadidas a la Zona libre de armas nucleares. Se podría esperar que esta ratificación restará valor a los argumentos de otros países en la región que aun no se han adherido al Tratado , en particular Cuba.

Me gustaría también unirme a los oradores que en esta sesión han pedido a la Argentina que ratifique el Tratado, así como a los que le han pedido a Francia que se adhiera al Protocolo I. Estos pasos implementarían el Tratado en un plazo más corto.

A este respecto, si todos los Estados Partes dispensan el Artículo 28, párrafo 1, esto también sería una medida importante que crearía confianza.

Pero, Sr. Presidente, más hace falta antes de que el Tratado esté en pleno vigor. Nos referimos al hecho de que el Artículo 28 también requiere que los Estados Partes realicen acuerdos con el Organismo Internacional de la Energía Atómica para la salvaguardia de todas sus actividades nucleares.

A pesar de que la mayoría de los Estados Partes ya celebraron tales Acuerdos de Salvaguardia; éste no es el caso de todos los Estados, esto también parece ser apropiado para aquellos Estados Partes que no han dispensado el Artículo 28 , párrafo 1.

Además, aunque éste no es un pre-requisito para la plena puesta en vigor del Tratado, se requiere que los Signatarios del Protocolo I celebren acuerdos similares. De los Estados Partes del Protocolo I, solamente el Reino Unido de los Países Bajos ha celebrado tal acuerdo con la OIEA, proporcionando así salvaguardias de gran alcance para las Antillas de los Países Bajos. El Acuerdo entrará en vigor inmediatamente se introduzca a los Países Bajos una cantidad mínima de material nuclear.

La aplicación de las salvaguardias de gran alcance para todas las Partes de la región, como se define en el Tratado, formaría un sistema único y efectivo para garantizar el uso pacífico de todos los materiales nucleares en la región. Este sistema efectivo de verificación aseguraría que no ocurra un mal uso. Esta confianza podría al mismo tiempo estimular la cooperación internacional en el campo del uso de la energía nuclear con fines pacíficos.

Al mismo tiempo, quiero advertir que no se intensificaría esta confianza al interpretar el Tratado en tal forma que se permitan las tal llamadas explosiones pacíficas. No existe una diferencia técnica entre un explosivo nuclear para el uso con fines pacíficos y un arma nuclear. El mantener la opción (P.N.E.) para explosiones nucleares pacíficas no es nada beneficioso. Esto debilitaría la idea de una Zona libre de armas nucleares y por lo tanto estaría en contra del espíritu, si no de la letra del Tratado de Tlatelolco.